Contraloría

De conformidad con el Articulo 117 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato la contraloría municipal presenta al H. Ayuntamiento su Plan de Trabajo y el Programa de Auditoria y Revisiones Anuales.

¿Qué es la Contraloría Municipal?

La Contraloría Municipal es el órgano de control interno que evalúa la gestión municipal y el desarrollo administrativo de la administración pública municipal.

Misión:

Ejercer acciones eminentemente preventivas y/o correctivas que sean necesarias para asegurar un óptimo y legal desarrollo de la Administración Pública Municipal, con el fin de que la gestión de los servidores públicos se realice de conformidad con las normas, planes y programas, en beneficio de la sociedad.

Visión:

Consolidarse como un órgano fiscalizador digno de confianza y firme en sus decisiones, capaz de ofrecer a la ciudadanía, así como a las dependencias y entidades del municipio una actuación responsable, honesta y justa en apego irrestricto a la ley y respeto a la dignidad humana.

Valores:

- Honestidad
- Profesionalismo
- Responsabilidad
- Legalidad
- Transparencia

Nuestras Principales Funciones:

La contraloría realiza estas funciones principalmente:

- Practica auditorías a las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal para verificar el destino de los fondos públicos.
- Vigila que las Dependencias y Entidades Municipales cumplan con las normas y disposiciones en materia de registro, contabilidad, obra pública, adquisiciones, etc.
- Opera el sistema de quejas, denuncias y sugerencias presentadas por la ciudadanía en contra de las Dependencias y los servidores públicos.
- Fiscaliza, vigila y controla las revisiones, auditorías y peritajes de la obra pública municipal.
- Interviene en los procesos de licitación de adquisición de bienes y servicios y de obra pública, para vigilar que se cumplan las disposiciones aplicables.
- Verifica el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas en los informes de auditoría.
- Evalúa metas de las Dependencias y Entidades Municipales.

Sistemas de control interno perfectamente cimentados:

Proponer normas de evaluación y de control con retroalimentación constante, que nos brinde mejores condiciones de equidad entre los trabajadores y esto se refleje en la calidad de los servicios prestados por la administración pública.

Formación de los Servidores Públicos:

Inculcar en los servidores públicos el compromiso de la mejora continúa, buscando con ello mejorar los canales del servicio a la sociedad a la par con una optimización de recursos.

Una contraloría con firmeza:

Consolidar una unidad con equidad, con preparación académica, con profesionistas técnicos o prácticos que cuenten con los conocimientos necesarios en su área, una unidad honesta y transparente.

Simplificación Administrativa:

Entrar en el camino de la simplificación administrativa en forma paralela con el resto de la administración pública municipal, mejorando los sistemas de control interno, revisión y análisis de los ordenamientos jurídicos para su actualización y así la mejora en el desempeño de la función pública.